



RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Tramitación anticipada del expediente de gasto Procedimiento Abierto

TITULO: EJECUCIÓN DE PANTALLA DE IMPERMEABILIZACIÓN MEDIANTE INYECCIONES EN EL ESTRIBO IZQUIERDO DE LA PRESA DE ALLOZ (VALLE DE YERRI/NAVARRA)

Num.Expte. 110/23-OB

Número Contabilidad: 23TA4027

PRESUPUESTO MAXIMO: 555.976,21.-€ (IVA incluido)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: ABIERTO, varios criterios de (art.156 LCSP).

ANTECEDENTES

I.- Justificación de la contratación.

Con fecha 10/10/2023 la Presidencia del Organismo firmó acuerdo de inicio del expediente de contratación número 110/23-OB: EJECUCIÓN DE PANTALLA DE IMPERMEABILIZACIÓN MEDIANTE INYECCIONES EN EL ESTRIBO IZQUIERDO DE LA PRESA DE ALLOZ (VALLE DE YERRI/NAVARRA).

En ese acuerdo de inicio se justifica dicha contratación:

"El embalse de Alloz está situado al Suroeste de Pamplona, en Navarra, en el término municipal de Valle de Yerri. El embalse se ubica sobre el río Salado, afluente por la margen derecha del río Arga, que es a su vez afluente del río Aragón. La construcción de la presa finalizó en 1930.

La presa existente es de hormigón de tipo bóveda, con una clasificación "A" según su riesgo potencial. El N.M.N se encuentra a la cota 468,69 m, siendo el volumen de almacenamiento hasta éste de 65,39 Hm³. Tiene una altura de presa de unos 67 m, con un espesor en la base de 17,50 m, y de 1,5 m en coronación. La longitud de coronación es de 74,40 m.

El aliviadero, que se encuentra en el estribo derecho de la presa, está constituido por tres vertederos de 5,60 m de longitud, situados sobre tres lados de un semioctógono regular, cerrados por compuertas Stoney, con el umbral situado 3 m por debajo de la cota de máximo embalse (465,69 m). El caudal que puede evacuar con el embalse a la cota del N.M.N. es de 247 m³/s.

En diciembre de 2010, la Confederación encargó un informe de "Revisión de la información de la presa" donde se analizaba la información recopilada sobre la historia de la construcción y la explotación del embalse. Como resultado de este análisis se propuso realizar una serie de actuaciones que permitieran mejorar el estado de la presa y así poder llevar a cabo la explotación de la misma con mayor seguridad. Esta propuesta de actuaciones de mejora, entre las que se incluyen las desarrolladas en el presente proyecto y otras, se recoge en un informe elaborado en diciembre de 2012 y firmado por Jesús González Galindo y Antonio Soriano Peña. En dicho informe se define la zona de actuación en la que se debía realizar la pantalla de inyección propuesta.

En el estribo izquierdo de la presa se han ido detectando a la lo largo de últimos 6 años un aumento paulatino de las filtraciones, no solo en el propio estribo, sino a lo largo del macizo en el que encastra la presa. En consecuencia, se han ido produciendo desprendimientos que han sido solventados con trabajos de saneo. Las filtraciones se producen en diferentes niveles del macizo provocando el lavado de los estratos calizos, así como la erosión de los mismos.

Por tanto, se considera prioritario realizar actuaciones de inyecciones en el estribo izquierdo de la presa en el embalse de Alloz."

II.- Descripción del objeto de la contratación.

Las características del objeto de esta contratación están recogidas en el proyecto firmado por la Jefa del Servicio 3º de Explotación y por el Director Adjunto Jefe de Explotación.

El plazo de ejecución de la obra se fija en 11 meses y su presupuesto máximo es de 555.976,21.-€ (Incluidos todos los impuestos, tasas y gastos) para el ejercicio 2024.

Dadas las características de la contratación, se fija un plazo de garantía de 12 meses a partir de la recepción de la obra y una garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

III.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El procedimiento de adjudicación, contratación y ejecución del contrato se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en dicho departamento el 16 de febrero de 2022 (Nº Informe 128/2022) y aprobado por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante resolución de fecha 01/03/2022.

IV.- Documentos definidores del objeto de la contratación.

La ejecución de la contratación deberá ajustarse a las condiciones especificadas en el proyecto, de fecha junio de 2023, redactado por la Jefa del Servicio 3º de Explotación y supervisado el 19/06/2023.

V.- Existencia de crédito.

Con fecha 10/11/2023 la Jefa del Servicio de Contabilidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha expedido documento RC (retención de crédito para tramitación anticipada), en el que se certifica que de acuerdo con la regla 42/43 de la Instrucción de operatoria contable, no se superan los límites establecidos por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

Aplicación	Centro de coste	Anualidad	Importe (IVA inc.)	Código proyecto de Inversión
23.104.452A.610	433	2024	555.976,21.-€	2011.23.226.0010.00.0530

VI.- Anuncio de publicación.

Este procedimiento será publicado en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial del Estado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO. - A la vista de lo expresado en los antecedentes y de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, habiendo aprobado el proyecto en fecha 30/06/2023, procede a:

1º Aprobar el expediente de contratación **110/23-OB: EJECUCIÓN DE PANTALLA DE IMPERMEABILIZACIÓN MEDIANTE INYECCIONES EN EL ESTRIBO IZQUIERDO DE LA PRESA DE ALLOZ (VALLE DE YERRI/NAVARRA).**

2º Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de **555.976,21.-€** (IVA incluido) con cargo a la aplicación 23.104.452A.610, del presupuesto del Organismo para el ejercicio del año 2024 y centro de costo 433.

3º Ordenar la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación **ABIERTO mediante TRAMITACIÓN ANTICIPADA** del expediente de gasto.

4º A los efectos establecidos en el artículo 326 de la LCSP, esta Presidencia nombra para el expediente arriba mencionado la Mesa de Contratación que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente	D. Mario Carreras Fernández. Jefe de Área de Gestión de Recursos en Explotación.
Presidente suplente	D. Eduardo Algora Esteban. Jefe del Servicio 6º de Explotación.
Vocal	D. Serafín González Cabrera. Jefe de Sección Técnica.
Vocal suplente	D. José Miguel Barragán Curado. Técnico Superior A.T.P.
Vocal	Una funcionaria del Servicio de Contratación.
Secretario	D. Fernando Jardiel Lacosta. Jefe de Sección de Contratación.
Secretaria suplente	Dª. María Isabel Viñao Ballarín. Jefa de Servicio de Contratación.
Suplente	Dª. María Purificación Moreno Antón. Jefa de Negociado de Contratación.

Así como las personas que sean designadas por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención Delegada en el Organismo.

5º Dar traslado del expediente a la Secretaría General del Organismo, para su toma de razón contable.

Fiscalización previa de requisitos básicos,
Art. 152 LGP
El Interventor

De acuerdo con los informes que se adjuntan
resuelvo según los mismos.
La Presidenta,

Carlos Pastor Eixarch

M^a Dolores Pascual Vallés